

**VISTO:**

El Expediente N° 079/HCDCh/25 Solicitud de Excepción al Código de Edificación presentado por el Maestro Mayor de Obras Stipicic Nicolas;

El Informe Técnico de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de El Chaltén;

El Dictamen del Consejo Consultivo de Planificación Urbana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo Trasnporte y Comunicaciones se busca llevar adelante las inquietudes de vecinos y vecinas, pero siempre respetando lo más posible las normas que nos rigen;

Que habiendo otras opciones que son visibilizadas por las áreas competentes, en las cuales este cuerpo de basta para la toma de decisiones, las cuales se adjuntan en anexo a esta resolución;

**POR ELLO,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:  
RESOLUCION**

**ARTICULO 1°: RECHASESE** el pedido de excepción presentado por el Maestro Mayor de Obras Matricula N° 316 Stipicic Nicolás.

**ARTICULO 2°: REFRENDARÁ** la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

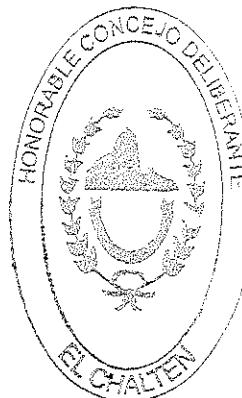
**ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, al Maestro Mayor de Obras Stipicic Nicolás, dése amplia difusión, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido, ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XVII Sesión Ordinaria del día 11 de diciembre de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo  
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo  
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo  
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo  
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo



Constanza FANTIN  
Secretaria Legislativa  
HCD-El Chaltén



Elizabeth ROMANELLI  
PRESIDENTA  
Honorable Concejo Deliberante  
El Chalten

**RESOLUCION N° 511/HCDCH/2025.**